



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.- POLITICA DE INGRESO**

La política de ingreso por donde se encausan las acciones fiscales en el ejercicio 2004, busca consolidar la eficacia del sistema tributario en el Estado, con el propósito de que las metas de ingresos se alcancen a través de un mayor cumplimiento fiscal, de una disminución del rezago y de la ampliación de la base de contribuyentes; es decir, no se contemplaron incrementos significativos en la carga tributaria existente ni la creación de nuevos conceptos impositivos.

En este contexto, se enuncian a continuación los objetivos bajo los cuales se desarrolla la política de ingreso en este ejercicio fiscal 2004:

- Fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, mediante el mejoramiento de los servicios tributarios y la simplificación de trámites.
- Fortalecer los procesos de control de obligaciones fiscales y cobranza.
- Ampliar la base estatal de contribuyentes.
- Consolidar los sistemas de información fiscal con perspectiva de género.
- Impulsar el mejoramiento del marco legal en materia de coordinación fiscal, que otorgue mayores facultades, responsabilidades y recursos al Estado y sus municipios.
- Mantener actualizadas las disposiciones que rigen el sistema fiscal en el Estado.

Para la consecución de los objetivos antes señalados, el diseño y ejecución de las acciones se dividen en dos vertientes: la primera, consistente en la Reforma Fiscal referida a la actualización de las normas que rigen el sistema fiscal en el Estado, como consecuencia de



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

los cambios económicos, tecnológicos y sociales que se producen constantemente; y, la segunda, referente a la Reforma Institucional, que incluye los programas y acciones administrativos necesarios para operar con eficiencia el sistema estatal de recaudación.

## **REFORMA FISCAL**

Las reformas efectuadas a los diversos ordenamientos fiscales permiten mantener actualizado el marco jurídico que regula la administración del sistema fiscal en el Estado, garantizando, entre otros atributos, la seguridad y certidumbre al contribuyente; destacan entre ellas:

### **LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA**

Se actualizaron conceptos que definen los servicios sujetos al pago de derechos, como es el caso de los servicios que presta el Registro Civil, dentro de los cuales se agregaron los derechos por expedición de constancias de registros extemporáneos y de inexistencia de matrimonio.

Por su parte, y en relación con los derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la reforma contempló el ajuste de algunas tarifas que se establecían en fracciones de salario; y, otras, como es el caso del servicio por custodia de documentos, se redujo de 11 a 5 salarios.

En el caso de los servicios que presta la Secretaría General de Gobierno, se agregaron los servicios referentes al apostillamiento de documentos.

Tratándose de los servicios que en materia educativa proporcionan el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, el Colegio de Bachilleres de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, los cambios se refieren básicamente a adiciones de servicios, así como a la incorporación de los que prestan las Universidades: Tecnológica de la Mixteca, del Istmo, de la Sierra Sur, del Papaloapan, del Mar y el Telebachillerato



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

del Estado de Oaxaca; esto último, en cumplimiento a las diversas disposiciones que señalan la obligación de que cualquier pago que realicen los particulares debe estar previsto en Ley, a efecto de darles certidumbre y certeza jurídica.

En relación con los servicios de seguridad que proporciona la Secretaría de Protección Ciudadana, se agregaron los servicios que en materia de seguridad especializada presta el Estado, tales como: de escolta, especiales por día y semana, y con vehículos de motor.

- **CODIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**

Se adicionó el cuarto párrafo al artículo 25, como consecuencia de la introducción de nuevos medios de pago para facilitar el trámite que realiza el contribuyente, como es el que podrá realizar por medios electrónicos, propiciándole también certeza jurídica con respecto al comprobante fiscal de pago, cuando éste se realice mediante transferencia electrónica de fondos.

En cuanto a la imposición de multas por el cumplimiento de obligaciones fiscales en forma extemporánea, se agregó en la fracción III del artículo 58, la facultad de imponerla, para hacerla congruente con lo dispuesto por el artículo 81, fracción I del mismo ordenamiento.

Asimismo, se incorporó la facultad del notificador de nombrar dos testigos en la diligencia de embargo, cuando la persona con quien se entienda la diligencia no haga uso del derecho que tiene para nombrar dichos testigos, haciendo constar estas circunstancias y sin que ello afecte la legalidad del embargo.

- **LEY DE COORDINACION FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA**

Tomando en consideración que para la distribución del 20 por ciento del Fondo Municipal de Participaciones, se toma en cuenta para cada municipio el número de agencias municipales y agencias de policía, se precisó en el artículo 6 la fecha en la cual la Secretaría de Finanzas tomará la información que sobre el número de agencias hubiera dado a



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

conocer el Congreso del Estado. Esto, en virtud de que el cálculo de los coeficientes de distribución de participaciones se define dentro de los últimos tres meses del año anterior a aquél para el cual se efectúa el cálculo.

Asimismo, se reformó el artículo 8, a efecto de precisar los mecanismos de pago y ajuste de participaciones a los municipios, considerando la alternativa que tienen los mismos para que las participaciones fiscales federales se les paguen mediante montos fijos quincenales y sus posteriores ajustes cuatrimestrales.

Se aprobó mantener sin cambios los porcentajes que señalan los factores de distribución a que se refiere el artículo Segundo Transitorio; con lo cual se continúan aplicando en este año los porcentajes vigentes en 2003, en virtud de la incertidumbre en el escenario económico nacional, el cual en ningún momento asegura crecimiento en la Recaudación Federal Participable y por ende, en las participaciones que se entregan a estados y municipios; ya que, el efecto de cualquier alteración en la composición de los porcentajes de las variables aplicables para la distribución de las participaciones fiscales, pondría en riesgo las finanzas municipales.

#### • **REFORMA INSTITUCIONAL**

Desde el inicio de la presente administración, ha sido preocupación constante el mejoramiento de los procesos administrativos de recaudación, lo que ha incluido la capacitación de los servidores públicos inmersos en dichos procesos, el uso de mejor tecnología informática, y la mejora continua de los procesos tributarios, entre otras acciones. Esto ha permitido alcanzar mejores niveles de recaudación, posibilitado por una mejor respuesta de los contribuyentes ante sus obligaciones fiscales, como producto de mayor calidad en el servicio, trámites más simples y sencillos, introducción de otras alternativas de pago, mediante el uso del sistema bancario mexicano y, de un cuidadoso seguimiento del cumplimiento de las obligaciones fiscales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Sin embargo, es importante reconocer que la modernización administrativa es un proceso que no termina en un determinado plazo, por la alta dinámica que tiene el sistema tributario, en la que durante los últimos años, particularmente, se han acelerado los cambios económicos, tecnológicos y sociales, que obligan a revisar constantemente nuestros procesos para mantenerlos, en todo momento, a la altura de las necesidades del contribuyente.

En razón de lo anterior, la Reforma Institucional para el ejercicio fiscal 2004, contempló las siguientes líneas estratégicas:

#### **Medidas para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales**

- Continuar con el programa de pago en bancos para obligaciones vehiculares, esperando atender a un mayor número de contribuyentes.
- Consolidar el proceso de pago vía internet para el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia vehicular, de nóminas y hospedaje.
- Fomentar, a través de talleres, el cumplimiento voluntario de los pequeños contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta.
- Emitir información fiscal para mantener el interés del contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### **Medidas para ampliar la base de contribuyentes**

- Establecer mecanismos de cruce de información con diversos organismos federales y descentralizados que manejan información clasificada.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- Realizar reuniones con sectores de contribuyentes organizados, para conocer sus necesidades de asistencia tributaria.
- Efectuar programas de identificación de contribuyentes incumplidos, en las diferentes áreas.

### **Medidas para abatir el rezago fiscal**

- Fortalecer los procesos tendientes a vigilar el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Reforzar el proceso de cobranza, a efecto de garantizar la recuperación oportuna de los créditos fiscales.

### **Medidas para fortalecer los procesos que hacen posible la generación de información fiscal con perspectiva de género**

La política tributaria es una herramienta que aporta información para coadyuvar que la aplicación del gasto público se oriente con sentido de equidad; es decir, promover el desarrollo no sólo de los grupos o sectores más desprotegidos, sino dentro de esos grupos, identificar las alternativas que posibiliten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Según datos estadísticos que se dieron a conocer por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, a través del trabajo de investigación denominado "Índices Municipales de Desarrollo Humano en el Estado de Oaxaca", actualmente es posible conocer la intervención de la mujer en la política y economía, ya que se incorporan datos referentes a: índices de participación municipal, que se refiere a la integración de hombres y mujeres en el cabildo; de participación económica, que mide la aportación de hombres y mujeres que se desempeñan como altos funcionarios en la administración pública y, en general, en puestos profesionales y técnicos; y, el de ingreso, que mide la relativa potenciación de las mujeres en la remuneración proveniente del trabajo,



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

a partir del promedio municipal de la percepción salarial de hombres y mujeres.

Congruente con este esfuerzo por construir un modelo de información que posibilite el conocimiento de la participación y desempeño de la mujer en los diferentes ámbitos del quehacer económico, político y social, para que a partir de ahí se puedan impulsar los programas o acciones para lograr un desarrollo con igualdad de oportunidades para el varón y la mujer; en este ejercicio fiscal 2004, se previó continuar perfeccionando los procesos que reciben, almacenan y procesan información fiscal con perspectiva de género; para ello, la política fiscal con este enfoque, orientará sus acciones considerando las particularidades de unas y otros, a fin de lograr de ambos el mayor cumplimiento voluntario.

Tal situación implica, que en cada parte del proceso tributario como es: servicios de cobro en oficinas recaudadoras, programas alternativos de pago, de asistencia y difusión fiscal, y de cobranza, entre otros, se diseñen y ejecuten considerando las necesidades y actitud de pago de mujeres y hombres, lo que permitirá alcanzar mayor efectividad en cada una de nuestras acciones.

#### **Acciones desarrolladas en el periodo enero-julio de 2004**

Las principales acciones desarrolladas en materia tributaria fueron las siguientes:

- **Acciones para incrementar el cumplimiento fiscal**

Por tercer año consecutivo, se puso en marcha el programa de pago en bancos para obligaciones fiscales del renglón vehicular, dentro del cual 116,721 contribuyentes recibieron su liquidación de pago, de los cuales 74,476 efectuaron su pago a través de las instituciones bancarias, representando un ingreso de 71.6 millones de pesos. La evolución que ha tenido este programa desde su inicio en el ejercicio 2002, ha sido satisfactoria, puesto que el uso de esta alternativa de pago fue creciente, esto si comparamos el número de contribuyentes que



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

pagaron por esta vía en el periodo que se analiza con el de 2003, donde el número de pagos vía bancos fue de 73,538 aún cuando en este ejercicio la vigencia del programa fue de cuatro meses, mientras que para 2004 fue de únicamente tres meses, ya que el plazo de pago no se prorrogó hasta el mes de abril como sucedió en 2003.

Es importante señalar que en materia de derechos por servicios educativos, la opción de pago a través de instituciones bancarias es permanente, generándose a través de esta vía ingresos por 4.6 millones de pesos durante el periodo que se informa, lo que representa una atención vía bancos de más de 13 mil usuarios de los servicios educativos.

Adicionalmente a la opción que tienen los contribuyentes de pagar a través de instituciones bancarias, se consolidó la alternativa de pago vía transferencia electrónica, a la dirección de Internet [www.finanzasooaxaca.gob.mx](http://www.finanzasooaxaca.gob.mx). En esta página de la Secretaría de Finanzas, además de recibir pagos de impuestos y derechos vehiculares, sobre nóminas y del correspondiente a hospedaje, se ofrecen los servicios de asistencia fiscal, a través del cual el contribuyente conoce los diversos indicadores fiscales: recargos estatales y federales e Índice Nacional de Precios al Consumidor, de 1991 a la fecha; el marco jurídico estatal: Constitución Política del Estado, Ley de Hacienda, Código Fiscal, Ley de Ingresos, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Catastro, Decreto de Presupuesto de Egresos así como requisitos para trámites fiscales.

A través de la página se conoce además la estructura de la Secretaría de Finanzas, la ubicación y titulares de las oficinas recaudadoras, así como los formularios oficiales para trámites fiscales: Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales (FMCE) y Formulario Múltiple de Registro (FMR).

La página cuenta con un módulo especial de consultas, mediante el cual se han atendido, a partir del mes de marzo a la fecha, 620 consultas en materia de los impuestos sobre Tenencia, Nóminas y



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Hospedaje. Por otra parte, el número de visitas a la página en este periodo fue de 2,691.

Cabe destacar, que como parte de un proceso transparente en la rendición de cuentas, en esta página se publican también las Cuentas de Inversión de las rentas generales del Estado de los ejercicios fiscales 2002 y 2003, información disponible para el público tanto estatal como nacional, e incluso internacional. Con esta acción, Oaxaca se ubica como uno de los pocos estados que publican en este tipo de medio de información, el desempeño de sus finanzas públicas.

En materia de vigilancia y control de las obligaciones fiscales, se desarrollaron acciones tendientes a la identificación de contribuyentes omisos, mediante el cruce de información con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con procedimientos de verificación física a través de compulsas y otros medios de información económica disponibles. Estas acciones permitieron incorporar, con registro a partir de este año, a 17 contribuyentes del Impuesto sobre Hospedaje que no se habían registrado y 22 contribuyentes más de base amplia que permanecían omisos; es decir, en total se logró incorporar al padrón a 39 contribuyentes.

Asimismo y como resultado de la labor de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, se emitieron 1,387 requerimientos a igual número de obligados por el incumplimiento observado en materia vehicular, nóminas, hospedaje y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, incluyendo los contribuyentes de hospedaje que no fueron favorecidos con las resoluciones de los amparos promovidos por dichos contribuyentes.

Referente a las actividades de cobranza, se ha intensificado el esfuerzo por mantener un alto nivel de recuperación de los créditos, lográndose durante el periodo que se analiza, los siguientes resultados: se generaron y diligenciaron 2,573 requerimientos de multas federales no fiscales, 916 sobre créditos federales y 800 por créditos fiscales estatales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Por otra parte, tratándose de los procesos que hacen posible obtener información fiscal con perspectiva de género, hoy el gobierno del Estado cuenta con una base de datos sensible y dinámica, como una herramienta de apoyo en la toma de decisiones en la distribución del ingreso fiscal.

- **Acciones en materia de coordinación fiscal**

Mantener un adecuado seguimiento de las cifras que se utilizan como variables para la distribución de las participaciones que por concepto de Fondo General se entregan al Estado, ha sido una constante de esta administración. En este sentido, es importante resaltar un hecho que está afectando negativamente al coeficiente de participación que corresponde al Estado, referido a la primera parte del Fondo General, la cual se distribuye, de conformidad con la fracción I del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, en función a la población total de cada Estado.

Al respecto y según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población de Oaxaca ha disminuido, lo que en consecuencia se refleja en una caída trimestral en su coeficiente de distribución, al pasar de 3.488663 en el mes de enero a 3.486087 en el mes de junio de este año. Situación que obedece al criterio que ha tomado la federación para con las cifras que se utilizan en el cálculo de esta variable, toda vez que los datos utilizados provienen de los indicadores estratégicos de empleo y desempleo de la Encuesta Nacional de Empleo. Criterio que ha sido ampliamente cuestionado por el Estado de Oaxaca, puesto que se considera que es una información de coyuntura, que se entiende como una estimación, sin que tenga la certeza que proporciona un Censo General de Población y Vivienda. Con este criterio 17 estados han resultado perdedores.

Pese a la caída en esta primera parte del Fondo General, el coeficiente efectivo del Estado creció de 2.5411176 en el mes de enero a 2.548119 en el mes de junio de este año. Ello se deriva del fortalecimiento de la segunda parte del Fondo General, a través de la vigilancia del entero de los impuestos asignables como es el caso del Impuesto Especial



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

sobre Producción y Servicios, en el cual, aún cuando en el Estado de Oaxaca sus contribuyentes son preponderantemente de base reducida, se logró un incremento por arriba de la media nacional, lo que hizo posible el crecimiento en el coeficiente efectivo del Fondo de Participaciones, a pesar de la parte adversa que se tuvo con la disminución de la población del Estado.

En lo que corresponde al Fondo de Fomento Municipal, por segundo año consecutivo se obtuvo un incremento del coeficiente del Estado, al pasar de 6.005985 en 2003 a 6.316040 en este año, lo que asegura un incremento a los recursos que reciben los municipios del Estado por este concepto. Es importante destacar que dicho resultado se deriva del fortalecimiento de las actividades de control de los asignables, integrados por el Impuesto Predial y los Derechos de Agua y Alcantarillado de todos los municipios del Estado.

- **Acciones desarrolladas al interior de los trabajos de la Primera Convención Nacional Hacendaria**

La importancia de mencionar los trabajos realizados dentro de la Convención Nacional Hacendaria, radica en las perspectivas que se tienen sobre el alcance que podrían tener en las finanzas públicas federales, estatales y municipales, los resultados de la misma. La convención se concibe como un proceso que busca propiciar consensos sobre los desafíos que el país enfrenta en materia de hacienda pública y las soluciones que se les deben dar.

La primera Convención Nacional Hacendaria significa una reunión republicana, democrática y participativa para que representantes de los gobiernos federal, estatales, municipales y del poder legislativo, escuchando a la sociedad civil, defina, en función de los requerimientos del desarrollo nacional y una nueva visión de federalismo mexicano, cuál debe ser el ámbito competencial político-administrativo, las responsabilidades de gasto, y las atribuciones y facultades impositivas que correspondan a cada uno de ellos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Por tanto, el propósito general de la convención es coadyuvar a impulsar un desarrollo económico más dinámico y justo, definir las responsabilidades de gasto a partir de las necesidades básicas en materia social y de infraestructura de cada uno de los tres órdenes de gobierno, así como generar los recursos necesarios y suficientes dentro de un nuevo federalismo.

La convención se ha venido desarrollando en cuatro fases; en la primera, que inició desde finales del ejercicio fiscal 2003, se realizaron trabajos preparatorios, principalmente referidos al análisis de la situación actual de las haciendas públicas; en la segunda, se efectuó la sesión plenaria de inauguración; la tercera, que fue indudablemente la de mayor importancia, se trató de la ejecución de los trabajos y la elaboración de propuestas; y, finalmente la cuarta y última fase, será la sesión plenaria de conclusiones y clausura.

Para el desarrollo de la tercera fase, se integraron siete mesas de análisis y propuestas, las cuales tenían la responsabilidad de presentar las propuestas ejecutivas, debidamente compatibilizadas en lo técnico y lo socioeconómico, procurando el consenso de sus integrantes.

Al interior de cada una de las mesas, se crearon comisiones técnicas con los más destacados expertos en las diversas materias, cuya función fue la de elaborar estudios técnicos y de impacto socioeconómico y la formulación de las propuestas preliminares para someterlos a la consideración de las mismas.

Las mesas establecidas fueron: gasto público, ingresos, deuda pública, patrimonio público, modernización y simplificación de la administración hacendaria, colaboración y coordinación intergubernamentales, y transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.

Mediante debate técnico, se efectuó la selección de los participantes a cada una de las mesas, integrándose el Estado de Oaxaca como participante de la correspondiente a gasto público, la que ha sido considerada por las entidades como la de mayor importancia para las



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

finanzas locales, puesto que alrededor del 96 por ciento de los recursos de los estados, como es conocido, son de origen federal.

La convención recibió 452 documentos, que contenían 722 propuestas que se traducían en más de 2,000 ideas de cambio; de ellas, 313 fueron las que obtuvieron el consenso de las mesas y del órgano decisorio de la convención.

Para el Estado de Oaxaca la convención representó la oportunidad de impulsar mayor apoyo a las entidades con alto rezago en cuanto a desarrollo económico; por ello, durante más de cuatro meses, se realizó un esfuerzo intenso dentro de los trabajos de la mesa de gasto público, en donde se debatieron las mejores formas de atender las principales necesidades de la sociedad en general, siendo importante vigilar que las tendencias que podrían darse, no afectaran a las entidades que hoy requieren mayor apoyo.

En particular, el Estado de Oaxaca presentó a la mesa de gasto público la propuesta denominada "Propuesta para la creación del Fondo para el Desarrollo Equilibrado de las Regiones del País", la cual, gracias a la solidez de sus argumentos, logró el consenso de la mesa y del órgano decisorio de la convención; con dicha propuesta se busca disminuir la pobreza y lograr la equidad social y económica al interior de cada Estado. Dicho fondo sería operado por los estados y se financiaría con los recursos de programas que en la actualidad tienen este objetivo, así como la asignación de una proporción de recursos adicionales en situaciones de incremento de los ingresos tributarios del gobierno federal.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.1.- INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO**

El ingreso captado por la hacienda pública del Estado, durante el periodo de enero a julio de 2004, alcanzó la cifra de 15 mil 246 millones 923 mil pesos, superior a lo previsto en 4 mil 26 millones 703 mil pesos, representando el 35.9 por ciento nominal; en relación con lo captado durante el mismo periodo del año anterior, se superó en 12.1 por ciento en términos reales.

Los rubros que integran los ingresos propios que superaron la previsión establecida en la Ley de Ingresos fueron los impuestos, con nivel de 33.7 por ciento nominal; los productos con 39.0 por ciento; y, los aprovechamientos con 61.1 por ciento, en los mismos términos.

Los ingresos por recursos federales, en los conceptos de participaciones e incentivos federales, se superó la meta establecida en 33.1 por ciento y los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 con 36.5 por ciento en términos nominales; en relación con las cifras obtenidas durante el mismo periodo del año anterior, se superaron con el 4.2 y 19.0 por ciento en términos reales en ambos casos, adicionados en el último concepto los recursos del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF-Ramo 39) y del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO**  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACION ENERO - JULIO			VARIACION RESPECTO A:		
	2003	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>TOTAL</b>	<b>13,033,738</b>	<b>11,220,220</b>	<b>15,246,923</b>	<b>4,026,703</b>	<b>35.9</b>	<b>12.1</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>451,404</b>	<b>402,916</b>	<b>640,805</b>	<b>237,889</b>	<b>59.0</b>	<b>36.0</b>
Impuestos	86,754	66,515	88,941	22,426	33.7	-1.8
Derechos	247,518	261,872	249,131	-12,741	-4.9	-3.6
Contribuciones de Mejoras	5,108	5,107	882	-4,225	-82.7	-83.5
Productos	87,815	56,026	77,877	21,851	39.0	-15.0
Aprovechamientos	24,209	13,396	21,580	8,184	61.1	-14.6
Ingresos Extraordinarios			202,394	202,394	N/R	N/R
<b>Ingresos por Recursos Federales</b>	<b>11,569,270</b>	<b>10,196,987</b>	<b>13,823,688</b>	<b>3,626,701</b>	<b>35.6</b>	<b>14.5</b>
Participaciones e Incentivos Federales	3,522,763	2,877,735	3,829,262	951,527	33.1	4.2
Fondos de Aportaciones Federales (Ramo 33)	8,046,507	7,319,252	9,994,426	2,675,174	36.5	19.0
<b>Transferencias Federales</b>	<b>537,875</b>	<b>620,317</b>	<b>613,092</b>	<b>-7,225</b>	<b>-1.2</b>	<b>9.2</b>
Transferencias por Convenios de Coordinación	227,394	386,805	292,767	-94,038	-24.3	23.4
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ( PAFEF- Ramo 39 )	213,496	233,512	241,426	7,914	3.4	8.4
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados ( FIES )	96,985		78,899	78,899	N/R	-22.1
<b>Ingresos por Empréstitos</b>	<b>98,032</b>				<b>N/R</b>	<b>N/R</b>
<b>Ingresos derivados de Entidades del Sector Paraestatal</b>	<b>377,157</b>		<b>169,338</b>	<b>169,338</b>	<b>N/R</b>	<b>-57.0</b>

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO**  
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	IMPORTE	%
	ENERO - JULIO 2004	
<b>TOTAL</b>	<b>15,246,923</b>	<b>100.0</b>
Ingresos Propios	640,805	4.2
Participaciones e Incentivos Federales	3,829,262	25.1
Fondos de Aportaciones Federales ( Ramo 33 )	9,994,426	65.6
Transferencias por Convenios de Coordinación	292,767	1.9
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ( PAFEF- Ramo 39 )	241,426	1.6
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)	78,899	0.5
Ingresos derivados de Entidades del Sector Paraestatal	169,338	1.1





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### 3.2.- INGRESOS TRIBUTARIOS

En general el concepto de impuestos contenido en la Ley de Ingresos, tuvo un comportamiento positivo durante el periodo que se informa, al pasar de 66 millones 515 mil pesos estimados a 88 millones 941 mil pesos obtenidos, representando un incremento nominal de 33.7 por ciento; no siendo así, en relación con la cifra alcanzada durante el mismo periodo del año 2003, resultando un decremento real de 1.8 por ciento.

Entre los conceptos de impuestos que reflejan resultados positivos se encuentra el Impuesto sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados, habiendo obtenido resultado superior en 24.4 por ciento nominal en relación con lo estimado; y, de 3.7 por ciento real respecto del resultado del periodo anterior.

En lo que respecta al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se alcanzó resultado superior a lo estimado en 38.5 por ciento nominal, no siendo así en relación con lo obtenido en el año anterior, ya que fue menor en 1.4 por ciento real. La diferencia que se observa entre el periodo enero-julio 2003 con respecto al mismo lapso de 2004, se deriva por el mayor número de contribuyentes que entera este impuesto en los primeros tres meses del ejercicio. Lo anterior se aprecia si se considera que los pagos recibidos en 2004, en relación con los obtenidos en 2003 en el periodo que se informa, fueron superiores en 1.3 por ciento, lo que evidentemente originó aplicar el beneficio del 25 por ciento de descuento a un mayor número de contribuyentes, otorgando en consecuencia mayor liquidez al Estado y efectividad a la política fiscal, consistente en aumentar el mayor número de contribuyentes espontáneos y oportunos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje alcanzó incremento en términos porcentuales de 36.9 por ciento nominal en relación con lo estimado; y, de 15.2 por ciento real en comparación con el resultado del ejercicio anterior; situación que obedece a la efectiva vigilancia en el cumplimiento de esta obligación, traduciéndose en un mejor cumplimiento de la misma.

El concepto más significativo en cuanto a monto fue el Impuesto sobre Nóminas, al pasar de 48 millones 221 mil pesos estimados a 65 millones 137 mil pesos obtenidos, representando un monto superior en 35.1 por ciento nominal y de un mínimo superior de 0.3 por ciento real, comparado con el resultado del año anterior.

Los conceptos que no alcanzaron la meta propuesta en el periodo en comento fueron el Impuesto sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos y el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos; el primero, en razón de que el resultado depende de factores no controlados por la administración fiscal, ya que la base del impuesto lo constituye el monto de los premios que entrega la Lotería Nacional en territorio estatal; es decir, el objeto del impuesto es el valor del premio siempre y cuando éste se obtenga en territorio del Estado. Por otra parte, si comparamos la cifra alcanzada en este periodo con el del ejercicio anterior, la diferencia se da en virtud de que en 2003, se recuperaron ingresos de ejercicios anteriores, situación que no se volverá a presentar.

En relación con el Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, el resultado obtenido refleja una disminución de eventos que encuadran dentro del supuesto de pago del impuesto, ya que la mayoría de ellos se trata de actividades exentas de esta obligación, de acuerdo con la reforma prevista en la Ley de Ingresos a partir de 2003.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### INGRESOS TRIBUTARIOS

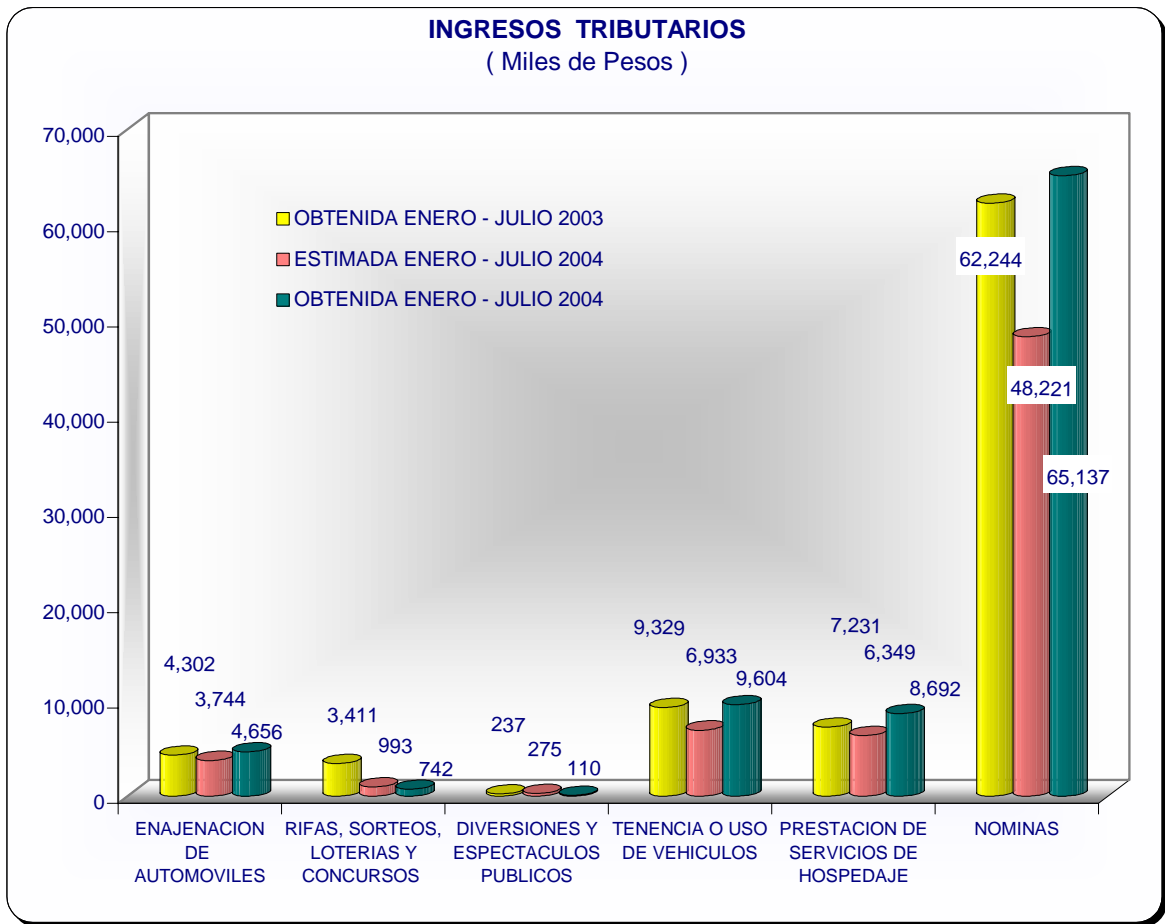
( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACION ENERO - JULIO			VARIACION RESPECTO A:		
	2003	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>IMPUESTOS</b>	<b>86,754</b>	<b>66,515</b>	<b>88,941</b>	<b>22,426</b>	<b>33.7</b>	<b>-1.8</b>
Sobre Enajenación de Automóviles, Camiones y demás Vehículos de Motor Usados, que se realice entre particulares	4,302	3,744	4,656	912	24.4	3.7
Sobre Rifas, Sorteos, Loterías y Concursos	3,411	993	742	-251	-25.3	-79.2
Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	237	275	110	-165	-60.0	-55.5
Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	9,329	6,933	9,604	2,671	38.5	-1.4
Sobre la prestación de Servicios de Hospedaje	7,231	6,349	8,692	2,343	36.9	15.2
Sobre Nóminas	62,244	48,221	65,137	16,916	35.1	0.3

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.3.- INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Los conceptos que se identifican como Ingresos no Tributarios son los que provienen de una contraprestación por servicios que proporciona el Estado o como producto de bienes de capital; por lo anterior, sus resultados se encuentran en relación con la demanda de servicios o la aplicación de los bienes de capital y no de una acción fiscalizadora; en ese sentido, los rubros que alcanzaron resultados positivos respecto a lo estimado fueron los Productos y los Aprovechamientos, con un porcentaje nominal superior de 39.0 y 61.1, respectivamente. En comparación con los resultados del mismo periodo del año anterior, todos los conceptos se vieron afectados con porcentajes reales negativos.

En Ingresos Extraordinarios, se incluye la captación de recursos por 200 millones de pesos, reportados en la Cuenta de Inversión de las rentas generales del Estado del ejercicio 2003, como Ingresos en Tránsito.

En relación con el concepto de Contribuciones de Mejoras, los ingresos que se obtienen son resultado de convenios que para determinada obra suscriben, bajo el procedimiento de mezcla de recursos, los diferentes municipios con el gobierno del Estado; por tanto, los montos obtenidos por dicho concepto obedecen a las condiciones pactadas en los citados instrumentos jurídicos; es decir, tanto el monto como los plazos de aportación los regulan los propios convenios y puede ser en cualquier época del año, por lo que este resultado parcial, en cuanto a cifra estimada y obtenida, seguramente tendrá un cambio significativo en el periodo que resta del ejercicio.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**  
( Miles de Pesos )

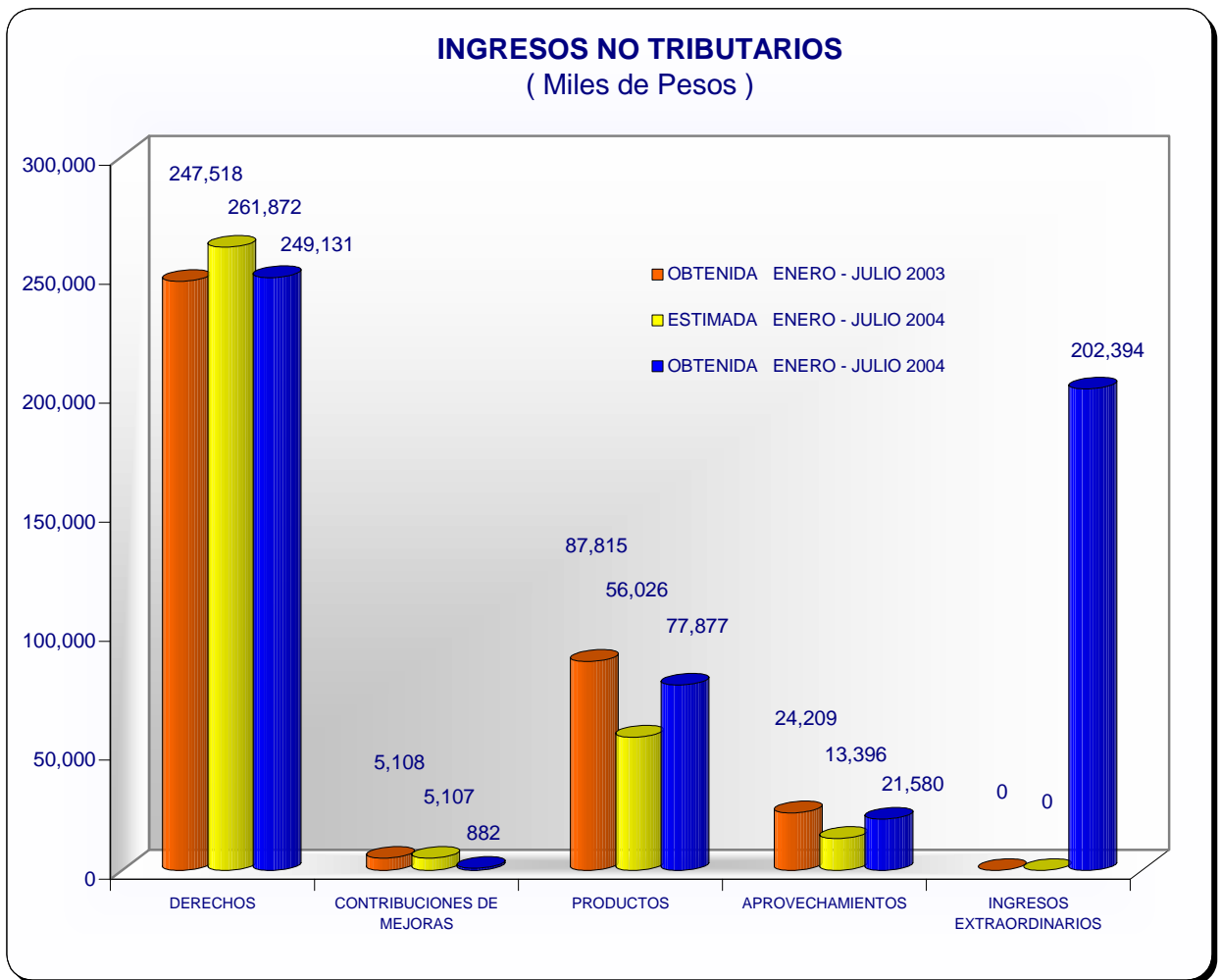
CONCEPTO	RECAUDACION ENERO - JULIO			VARIACION RESPECTO A:		
	2003	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>TOTAL</b>	<b>364,650</b>	<b>336,401</b>	<b>551,864</b>	<b>215,463</b>	<b>64.0</b>	<b>45.0</b>
Derechos	247,518	261,872	249,131	-12,741	-4.9	-3.6
Contribuciones de Mejoras	5,108	5,107	882	-4,225	-82.7	-83.5
Productos	87,815	56,026	77,877	21,851	39.0	-15.0
Aprovechamientos	24,209	13,396	21,580	8,184	61.1	-14.6
Ingresos Extraordinarios			202,394	202,394	N/R	N/R

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.4.- INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES**

Los ingresos provenientes de la federación establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004 y los Convenios suscritos con dependencias y entidades federales para programas específicos, en conjunto tuvieron un incremento nominal de 33.5 por ciento e incremento real de 14.3 por ciento, con respecto a lo estimado y a lo obtenido, durante el mismo periodo del ejercicio anterior, respectivamente.

Para su identificación, estos ingresos se clasifican en tres grandes rubros, dependiendo de la disposición legal y de las reglas de operación aplicables en cada caso.

El primer concepto de los recursos provenientes de la federación lo constituyen las Participaciones e Incentivos Federales, establecidos en los ordenamientos antes citados; estos recursos adicionados a sus ingresos propios, son de los que dispone el gobierno del Estado para sufragar sus gastos de operación y sus programas estatales de inversión; su monto depende de la Recaudación Federal Participable que obtenga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo indispensable por ello darle seguimiento permanente a las cifras y al procedimiento de cálculo distributivo en estos conceptos, logrando durante el periodo que se informa un incremento de 33.1 por ciento nominal con respecto a lo estimado y, de 4.2 por ciento real a lo percibido durante el mismo periodo del ejercicio anterior.

El segundo rubro lo integran los siete fondos contenidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales, no obstante que por disposición de la propia ley se registran como ingresos propios y se aplican y controlan de acuerdo con las leyes locales, cada uno de estos fondos tiene un fin específico, también preestablecido:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

- I .- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.
- II .- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- III.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- V .- Fondo de Aportaciones Múltiples.
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Los ingresos obtenidos a través de los fondos antes citados, constituyen recursos atados a fines específicos, los cuales, pese a que nominalmente rebasan el monto recibido en el mismo periodo del año anterior, resultan insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la colectividad, sobre todo en materia de educación y salud.

Es oportuno destacar que de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el 87.88 por ciento como Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III); y, el 100 por ciento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), se distribuyen entre los municipios.

El tercer rubro se identifica como Transferencias Federales por Convenios, los cuales se establecen y se fincan por acuerdos entre dependencias y entidades federales y estatales, para su aplicación en una obra o programa específico y de acuerdo con las reglas de operación dictadas para cada caso en particular; por este medio se allegaron recursos por 292 millones 767 mil pesos. En este apartado se incluyen también los recursos para el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF- Ramo 39) con importe de 241 millones 426 mil pesos y el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) con un monto de 78 millones 899 mil pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES**

( Miles de Pesos )

CONCEPTO	RECAUDACION ENERO - JULIO			VARIACION RESPECTO A:		
	2003	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>TOTAL</b>	<b>12,107,145</b>	<b>10,817,304</b>	<b>14,436,780</b>	<b>3,619,476</b>	<b>33.5</b>	<b>14.3</b>
<b><u>PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES</u></b>	<b>3,522,763</b>	<b>2,877,735</b>	<b>3,829,262</b>	<b>951,527</b>	<b>33.1</b>	<b>4.2</b>
Fondo General de Participaciones	3,042,530	2,421,302	3,228,643	807,341	33.3	1.7
Fondo de Fomento Municipal	286,642	285,681	379,725	94,044	32.9	26.9
Participaciones en Impuestos Especiales	43,505	49,668	53,694	4,026	8.1	18.3
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	103,683	72,684	109,228	36,544	50.3	0.9
Impuestos Sobre Automóviles Nuevos	33,516	29,634	36,379	6,745	22.8	4.0
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes		6,811	8,203	1,392	20.4	N/R
ISR del Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades Empresariales		499	1,456	957	191.8	N/R
Actos de Fiscalización	6,419	6,438	7,815	1,377	21.4	16.7
Otros Incentivos	6,468	5,018	4,119	-899	-17.9	-39.0
<b><u>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES ( RAMO 33 )</u></b>	<b>8,046,507</b>	<b>7,319,252</b>	<b>9,994,426</b>	<b>2,675,174</b>	<b>36.5</b>	<b>19.0</b>
Educación Básica y Normal	5,519,173	4,579,261	6,777,365	2,198,104	48.0	17.7
Servicios de Salud	610,763	727,083	851,120	124,037	17.1	33.5
Infraestructura Social	1,283,582	1,247,927	1,588,752	340,825	27.3	18.6
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	406,114	473,799	491,457	17,658	3.7	16.0
Aportaciones Múltiples	138,010	200,116	181,716	-18,400	-9.2	26.2
Educación Tecnológica y de Adultos	39,942	43,503	46,939	3,436	7.9	12.6
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	48,923	47,563	57,077	9,514	20.0	11.8
<b><u>TRANSFERENCIAS FEDERALES</u></b>	<b>537,875</b>	<b>620,317</b>	<b>613,092</b>	<b>-7,225</b>	<b>-1.2</b>	<b>9.2</b>
Transferencias por Convenios de Coordinación	227,394	386,805	292,767	-94,038	-24.3	23.4
Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ( PAFEF - Ramo 39 )	213,496	233,512	241,426	7,914	3.4	8.4
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados ( FIES )	96,985		78,899	78,899	N/R	-22.1

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R: No Representativo



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.5.- PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES**

El ingreso total por este concepto alcanzó un monto de 3 mil 829 millones 262 mil pesos, importe que comparado con el resultado del mismo periodo del año anterior, logró incremento de 4.2 por ciento en términos reales.

Analizando cada uno de los conceptos que constituyen estos recursos, se aprecian crecimientos en casi todos los conceptos que lo integran con respecto al mismo lapso del ejercicio anterior, destacando por la cuantía del monto el Fondo General, con más de 186 millones de pesos por arriba del año 2003, aún cuando porcentualmente el crecimiento sea de 1.7 por ciento real, situación que denota la importancia que tiene el perder o ganar décimas de punto en el coeficiente de participación, como es el caso de Oaxaca. Otros conceptos que también registraron un significativo incremento fueron, el Fondo de Fomento Municipal que aumentó en 26.9 por ciento real, que en su totalidad corresponde a los municipios del Estado.

Las Participaciones en Impuestos Especiales superó en 18.3 por ciento real en comparación con el periodo anterior y los Incentivos por Actos de Fiscalización, lograron incremento de 16.7 por ciento real en comparación con el periodo anterior.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

**PARTICIPACIONES E INCENTIVOS FEDERALES**

( Miles de Pesos )

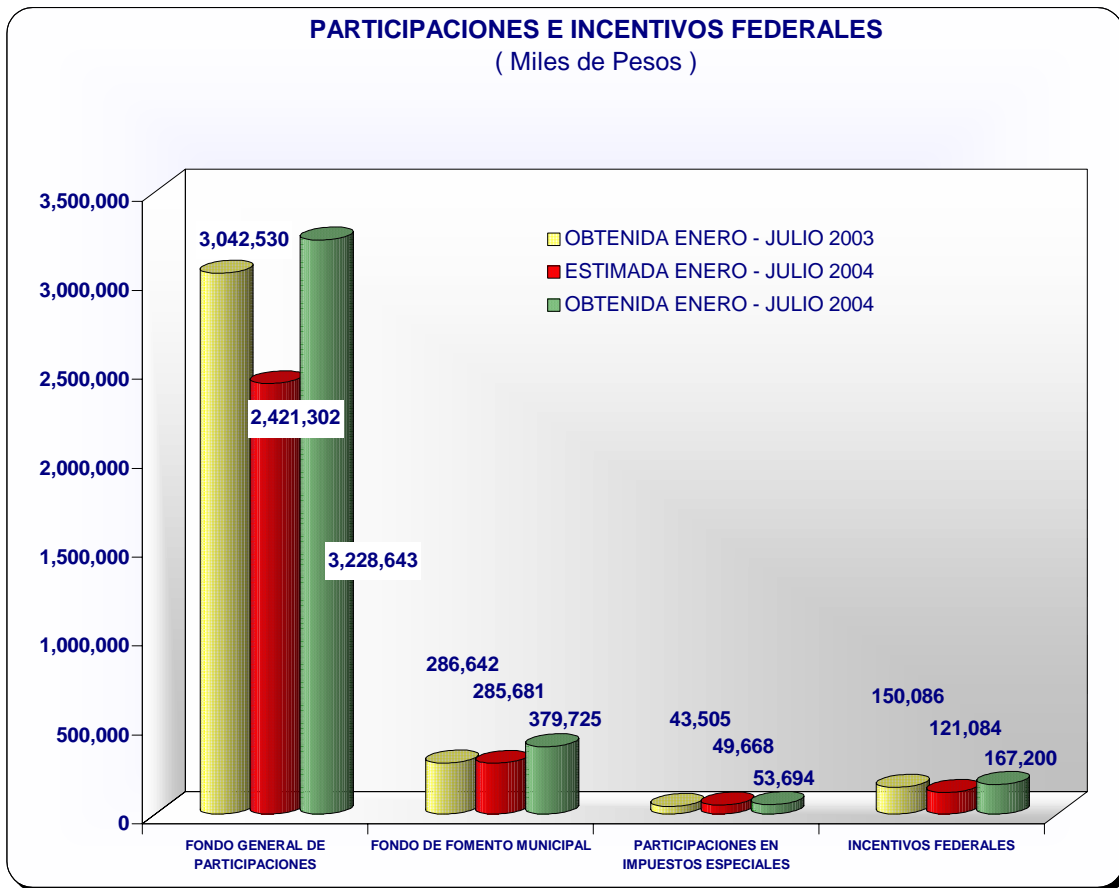
CONCEPTO	RECAUDACION ENERO - JULIO			VARIACION RESPECTO A:		
	2003	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>TOTAL</b>	<b><u>3,522,763</u></b>	<b><u>2,877,735</u></b>	<b><u>3,829,262</u></b>	<b><u>951,527</u></b>	<b>33.1</b>	<b>4.2</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b><u>3,372,677</u></b>	<b><u>2,756,651</u></b>	<b><u>3,662,062</u></b>	<b><u>905,411</u></b>	<b>32.8</b>	<b>4.0</b>
Fondo General de Participaciones	3,042,530	2,421,302	3,228,643	807,341	33.3	1.7
Fondo de Fomento Municipal	286,642	285,681	379,725	94,044	32.9	26.9
Participaciones en Impuestos Especiales	43,505	49,668	53,694	4,026	8.1	18.3
<b>Incentivos Federales</b>	<b><u>150,086</u></b>	<b><u>121,084</u></b>	<b><u>167,200</u></b>	<b><u>46,116</u></b>	<b>38.1</b>	<b>6.7</b>
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	103,683	72,684	109,228	36,544	50.3	0.9
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,516	29,634	36,379	6,745	22.8	4.0
ISR del Régimen de Pequeños Contribuyentes		6,811	8,203	1,392	20.4	N/R
ISR del Régimen Intermedio de las personas físicas con actividades empresariales		499	1,456	957	191.8	N/R
Actos de Fiscalización	6,419	6,438	7,815	1,377	21.4	16.7
Otros Incentivos	6,468	5,018	4,119	-899	-17.9	-39.0

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

N/R:No Representativo



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.6.- FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES ( RAMO 33 )**

En conjunto, el ingreso total obtenido por estos fondos fue de 9 mil 994 millones 426 mil pesos, superior en 36.5 por ciento nominal a lo estimado y de 19.0 por ciento real respecto al monto obtenido durante el mismo periodo del ejercicio anterior .

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal alcanzó el nivel de ingresos de 6 mil 777 millones 365 mil pesos; estos recursos son destinados exclusivamente para la prestación de los servicios educativos de los niveles básico y normal, a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud fueron recibidos 851 millones 120 mil pesos; los recursos de este fondo son destinados para la operación y equipamiento en la prestación de los servicios de salud en el Estado, a través del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud en el Estado de Oaxaca.

Al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social fueron aportados un mil 588 millones 752 mil pesos. Este fondo se divide en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) con el 12.12 por ciento del total, al que le corresponde un monto de 192 millones 557 mil pesos; y, en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, al que le corresponde el 87.88 por ciento, con importe de un mil 396 millones 195 mil pesos para este periodo, distribuidos entre los 570 municipios con base en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondió para este periodo 491 millones 457 mil pesos; el total de este fondo es destinado a los 570 municipios del Estado.

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene tres destinos específicos: el primero corresponde a la Asistencia Social, el segundo a la Infraestructura de Educación Básica y el tercero a la Infraestructura de la Educación Superior; el total recibido por este fondo fue de 181 millones 716 mil pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos correspondió un ingreso de 46 millones 939 mil pesos; de este fondo, el Estado de Oaxaca únicamente percibe recursos para la educación de adultos que se aplican a través del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, toda vez que para el concepto de educación tecnológica no se tiene signado convenio para la prestación de este servicio.

Por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública en los Estados y el Distrito Federal, durante el periodo de enero a julio 2004 se han recibido 57 millones 77 mil pesos, los cuales se canalizan íntegramente al Fideicomiso denominado Fondo de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; cifra que adicionada a la aportación estatal, de acuerdo al convenio signado entre la federación y el Estado, es destinada para las diferentes acciones que implican la seguridad pública conforme a los acuerdos del Comité Técnico del citado Fideicomiso.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

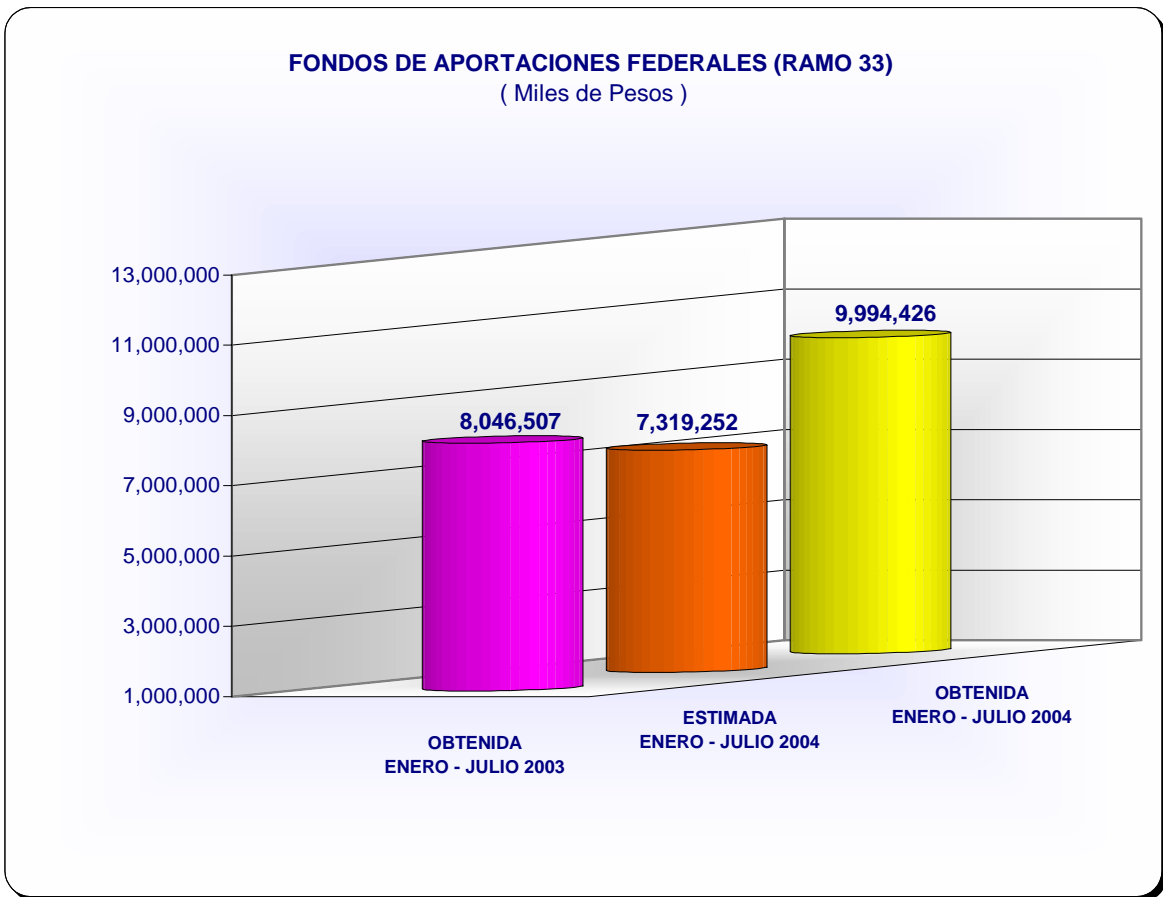
**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES ( RAMO 33 )**  
( Miles de Pesos )

FONDO	RECAUDACION ENERO - JULIO			VARIACION RESPECTO A:		
	2003	2004		RECAUDACION ESTIMADA:		2003
	OBTENIDA	ESTIMADA	OBTENIDA	IMPORTE	%	% Real *
<b>TOTAL</b>	<b>8,046,507</b>	<b>7,319,252</b>	<b>9,994,426</b>	<b>2,675,174</b>	<b>36.5</b>	<b>19.0</b>
Educación Básica y Normal	5,519,173	4,579,261	6,777,365	2,198,104	48.0	17.7
Servicios de Salud	610,763	727,083	851,120	124,037	17.1	33.5
Infraestructura Social	1,283,582	1,247,927	1,588,752	340,825	27.3	18.6
Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	406,114	473,799	491,457	17,658	3.7	16.0
Aportaciones Múltiples	138,010	200,116	181,716	-18,400	-9.2	26.2
Educación Tecnológica y de Adultos	39,942	43,503	46,939	3,436	7.9	12.6
Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	48,923	47,563	57,077	9,514	20.0	11.8

\*Deflactado de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

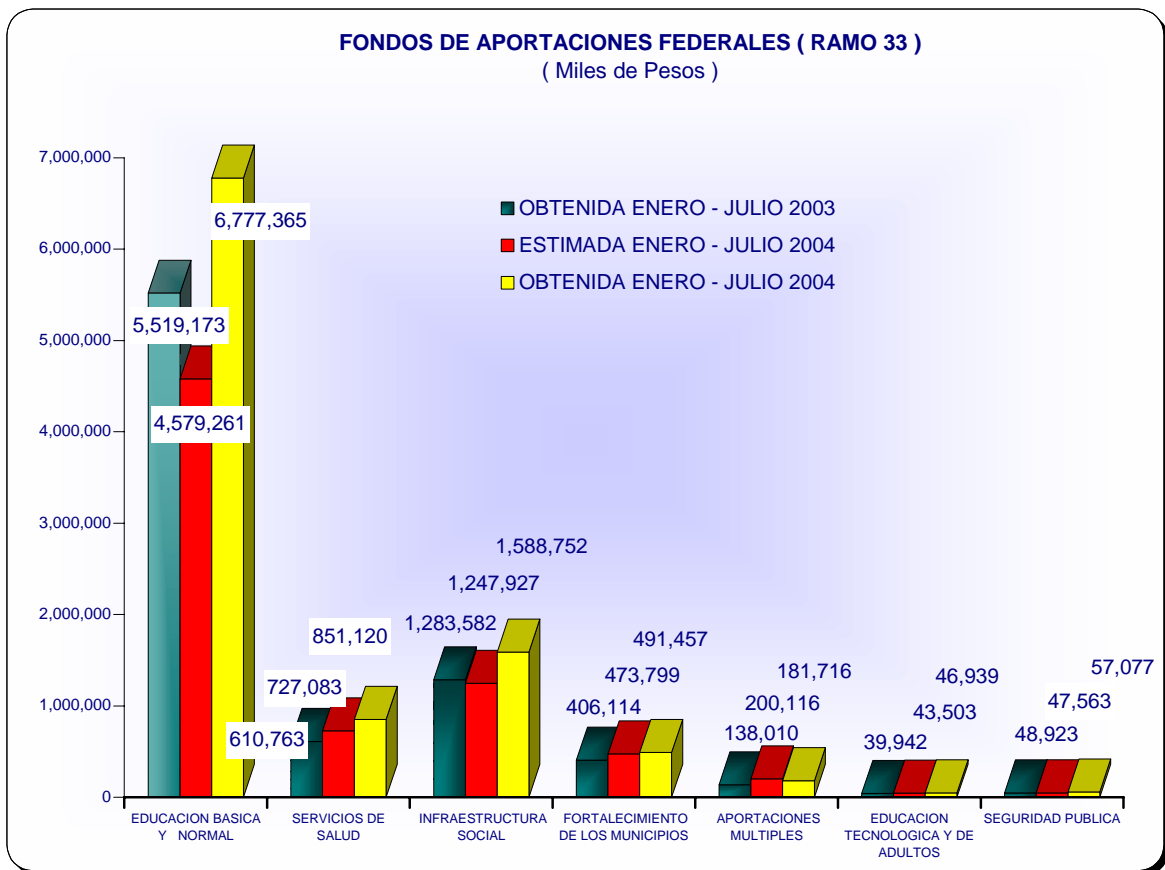


GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### 3.7.- TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACION

El capítulo IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, autoriza a las dependencias y entidades federales para que, con cargo a sus respectivos presupuestos y por medio de convenios, puedan reasignar recursos a las entidades federativas para la atención de programas federales; bajo las condiciones descritas fueron reasignados para el Estado de Oaxaca el monto de 292 millones 767 mil pesos, durante el periodo que se informa.

**TRANSFERENCIAS FEDERALES POR CONVENIOS DE COORDINACION  
ENERO - JULIO 2004  
( Miles de Pesos )**

NOMBRE	IMPORTE	%
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>292,767</u></b>	<b><u>100.0</u></b>
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)	2,389	0.8
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	84	0.0
Comisión Nacional del Agua (AGUA LIMPIA)	780	0.3
Comisión Nacional del Agua (DEVOLUCION DE DERECHOS)	3,312	1.1
Comisión Nacional del Agua (CULTURA DEL AGUA)	855	0.3
Secretaría de Educación Pública (RAMO 11- UNIVERSIDADES)	262,938	89.8
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (FAPRACC) <sup>1)</sup>	20,106	6.9
Secretaría de Economía (MPYMES) <sup>2)</sup>	5	0.0
Comisión Nacional del Deporte	767	0.3
Instituto Nacional de Antropología e Historia	1,531	0.5

1) Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas

2) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.8.- PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ( PAFEF- RAMO 39 )**

El artículo 13 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, prevé el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF - Ramo 39) con el objeto de fortalecer sus presupuestos, etiquetado para: saneamiento financiero, inversión en infraestructura, apoyo a los sistemas de pensiones, modernización del catastro, y modernización de los sistemas de recaudación locales. Bajo este programa, el Estado de Oaxaca recibió 241 millones 426 mil pesos, durante el periodo que se informa.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### **3.9.- FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS ( FIES )**

De los recursos destinados para el Estado de Oaxaca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, inciso j) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por concepto de excedentes petroleros se han recibido anticipos durante el periodo que se informa, por la cantidad de 78 millones 899 mil pesos; dichos anticipos participan de la contingencia que pueda surgir al efectuarse el cálculo anual de este rubro, situación que realiza la federación durante el mes de junio de cada año. Lo anterior significa que pudiera surgir la obligación de devolver recursos si del cálculo determinado resulta cantidad inferior a la recibida.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### 3.10.- INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL

Las entidades del Sector Paraestatal, por los servicios que prestan, obtienen ingresos en forma directa, los cuales son concentrados en la Secretaría de Finanzas en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2004; así como ingresos que obtienen como apoyo federal para financiar su costo de operación de acuerdo con los convenios firmados, para su incorporación a los programas presupuestales. Durante el periodo que se informa, bajo este rubro fueron concentrados recursos por 169 millones 338 mil pesos.

**INGRESOS DERIVADOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL**  
**ENERO – JULIO 2004**  
( Miles de Pesos )

ENTIDAD	APORTACIONES FEDERALES	CUOTAS DE RECUPERACION	BENEFICIOS DIVERSOS	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>164,806</b>	<b>4,531</b>	<b>1</b>	<b>169,338</b>
Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca	89,493			89,493
Universidad del Mar		2		2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca	69,426			69,426
Instituto Estatal del Agua		2,267		2,267
Caminos y Aeropistas de Oaxaca		23		23
Hospital de la Niñez Oaxaqueña		1,679		1,679
Universidad del Istmo	5,217			5,217
Universidad del Papaloapan	670			670
Fondo para el Fomento Estatal de las Actividades Productivas de Oaxaca		560		560
Instituto Estatal de Educación para Adultos			1	1